

Gobierno del Estado de Chiapas

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-07000-19-0574-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 574

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones Múltiples considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,351,963.1
Muestra Auditada	1,509,503.5
Representatividad de la Muestra	64.2%

Al Gobierno del Estado de Chiapas se le asignaron 2,736,222.1 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 684,055.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 2,052,166.5 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 320,059.2 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales, los cuales ascendieron a 20,262.6 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 589 practicada a la Universidad Autónoma de Chiapas, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Chiapas fue de 2,351,963.1 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 2,031,903.9 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 320,059.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,509,503.5 miles de pesos, que representaron el 64.2% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universe seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes (F)
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa			
		Total infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media superior y superior (E)	
2,351,963.1	1,267,034.2	764,869.7	564,470.7	200,399.0	320,059.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El instituto contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en material de Control Interno, publicado el 23 de octubre de 2019.

El instituto contó con un código de ética, con fecha de emisión del 22 de diciembre del 2021.

El instituto contó con un código de conducta, con fecha de emisión de mayo de 2022.

El instituto contó con un catálogo general de categorías y puestos, correspondiente al año 2024.

El instituto careció de la formalización de un procedimiento para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

Administración de Riesgos

El instituto contó con un programa en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos, el cual se denominó Estrategia Institucional, de fecha 21 de febrero de 2024.

El instituto determinó indicadores para medir el cumplimiento en las metas establecidas.

El instituto contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido, denominado Comité de Control y Desempeño Institucional.

El instituto implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, denominado PTAR 2024.

El instituto careció de un comité que se integrara por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución.

Actividades de Control

El instituto contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos denominado Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

El instituto contó con un reglamento interior y un manual de organización, que estuvieron autorizados, y que establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que fueron responsables de los procesos sustantivos.

El instituto contó de un comité de tecnología de información y comunicaciones formalmente establecido donde participaron los principales funcionarios y personal del área de tecnología.

El instituto contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema de Información de la Infraestructura Física Educativa (SIIFED), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

El instituto careció de una política, manual, o documento análogo, en el que se estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Información y Comunicación	
<p>El instituto estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>El instituto elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El instituto cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejaron en la información financiera.</p> <p>El instituto implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, con fecha de emisión del 17 de enero de 2022.</p>	
Supervisión	
<p>El instituto llevó a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p> <p>El instituto realizó auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos en el último ejercicio.</p>	<p>El instituto no realizó evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El instituto no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver los problemas detectados, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 2,052,166.5 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en las que se generaron rendimientos por 1.3 miles de pesos. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y la Universidad

Tecnológica de la Selva, ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, por 2,031,903.9 miles de pesos, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las que se generaron rendimientos por 673.3 miles de pesos.

CUENTAS BANCARIAS ASIGNADAS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Componente	Importe	Rendimientos financieros	Cuenta bancaria productiva	Cuenta bancaria específica
Asistencia Social	1,267,034.2	0.8	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Básica	564,470.7	0.4	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Media Superior	28,913.8	0.0	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Superior	191,747.8	0.1	Sí	Sí
Total	2,052,166.5	1.3		

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 320,059.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas y del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas por un importe de 239.7 miles de pesos.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas transfirió a los organismos ejecutores del gasto los recursos del fondo seleccionados para su fiscalización por 2,031,903.9 miles de pesos; además, se verificó la transferencia de los recursos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas para el componente de Asistencia Social por 1,267,034.2 miles de pesos, al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas para los componentes de Infraestructura Educativa Básica por 564,470.7 miles de pesos, de Infraestructura Educativa Media Superior por 28,913.8 miles de pesos y de Infraestructura Educativa Superior por 164,004.9 miles de pesos, y a la Universidad Tecnológica de la Selva, del componente de Infraestructura Educativa Superior por 7,480.3 miles de pesos, de acuerdo con lo publicado.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos recibidos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) correspondientes al ejercicio fiscal 2024 por un monto total de 2,052,166.5 miles de pesos, distribuidos de la siguiente forma:

- Componente de Asistencia Social: 1,267,034.2 miles de pesos.
- Infraestructura Educativa Básica: 564,470.7 miles de pesos.
- Infraestructura Educativa Media Superior: 28,913.8 miles de pesos.
- Infraestructura Educativa Superior: 191,747.8 miles de pesos.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas registró rendimientos financieros del fondo por 1.3 miles de pesos.

En relación con los recursos remanentes del FAM, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 320,059.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 4.9 miles de pesos.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y la Universidad Tecnológica de la Selva registraron presupuestal y contablemente los ingresos que les fueron ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, correspondientes al ejercicio fiscal 2024 por un monto total de 2,031,903.9 miles de pesos, distribuidos de la siguiente forma:

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, componente de Asistencia Social: 1,267,034.2 miles de pesos.
- Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, componente de Infraestructura Educativa Básica: 564,470.7 miles de pesos.
- Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, componente Infraestructura Educativa Media Superior: 28,913.8 miles de pesos.
- Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, componente Infraestructura Educativa Superior: 164,004.9 miles de pesos.
- Universidad Tecnológica de la Selva, componente de Infraestructura Educativa Superior: 7,480.3 miles de pesos.

Así como los rendimientos financieros generados del fondo por los ejecutores por 673.3 miles de pesos.

Asimismo, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos que le fueron ministrados de los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 320,059.2 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 234.8 miles de pesos, los cuales estuvieron actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y la Universidad Tecnológica de la Selva registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del fondo por 2,025,357.1 miles de pesos y sus remanentes del ejercicio fiscal de 2024 por 187,238.3 miles de pesos, asimismo, la documentación justificativa y comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado", y se identificó con el nombre del fondo; sin embargo, se careció del registro presupuestal y contable de los pagos de las estimaciones de la seis, siete, ocho y nueve de las obras con contratos números 249086-156 y 249087-157, correspondientes al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas del componente de Infraestructura Educativa Superior.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAD-F/043/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,512 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 1,940,454.0 miles de pesos estuvieron vigentes; no obstante, 2 comprobantes fiscales por 629.8 miles de pesos se encontraron con estatus de cancelados.

Además, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y de la Universidad Tecnológica de la Selva, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los comprobantes fiscales emitidos a favor del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas por 629,774.06 pesos fueron sustituidos y se encontraron vigentes; asimismo, se remitieron los correspondientes comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de los comprobantes fiscales emitidos a favor de los ejecutores del fondo, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes y se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes; sin embargo, se identificó un contratista con un crédito fiscal determinado firme a quien se le adjudicó el contrato número I249099-095.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SAYBG/SAPAD-F/044/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

10. En relación con los 2,031,903.9 miles de pesos ministrados directamente y considerados en esta auditoría, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 2,027,135.2 miles de pesos y pagó 1,960,577.3 miles de pesos, que representaron el 96.5% de dichos recursos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 2,025,357.1 miles de pesos, que representaron el 99.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,768.8 miles de pesos y no ejercidos por 1,778.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 6,546.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 674.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	1,267,034.2	1,267,008.7	25.5	1,267,008.7	1,264,098.1	2,910.0	2,910.0	0.0	1,267,008.7	25.5	25.5	0.0
Infraestructura Básica	564,470.7	564,464.9	5.8	563,091.6	544,082.1	20,382.4	18,623.4	1,759.0	562,705.9	1,764.8	1,764.8	0.0
Infraestructura Media	28,913.8	28,913.8	0.0	28,894.7	26,898.1	2,014.9	1,995.8	19.1	28,894.7	19.1	19.1	0.0
Infraestructura Superior	171,485.2	166,747.7	4,737.5	138,380.6	125,497.7	41,250.6	41,250.6	0.0	166,747.7	4,737.5	4,737.5	0.0
Subtotal	2,031,903.9	2,027,135.2	4,768.8	1,997,375.1	1,960,577.3	66,557.9	64,779.8	1,778.1	2,025,357.1	6,546.9	6,546.9	0.0
Rendimientos financieros	674.6	0.0	674.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	674.6	674.6	0.0
Total	2,032,578.5	2,027,135.2	5,443.3	1,997,375.1	1,960,577.3	66,557.9	64,779.8	1,778.1	2,025,357.1	7,221.5	7,221.5	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: Se identificaron diferencias de un decimal.

Con lo anterior, se constató que 7,221.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 6,801.0 miles de pesos con base en la normativa y 420.5 miles de pesos de manera extemporánea por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	6,546.9	6,161.2	0.0	385.7
Rendimientos financieros	674.6	639.8	0.0	34.8
Total	7,221.5	6,801.0	0.0	420.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAD-F/045/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas destinó recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 1,267,008.7 miles de pesos para el otorgamiento de apoyos a los programas de alimentación escolar, de atención alimentaria a grupos prioritarios, de atención alimentaria en los primeros 1000 días, de atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre, de atención a grupos prioritarios y de salud y bienestar comunitario, que en su conjunto atendieron a un total de 1,258,202 beneficiarios. Asimismo, se verificó que se destinaron los recursos de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa y se informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el cumplimiento de los programas.

Además, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado las reglas de operación de los programas alimentarios en los plazos establecidos; también se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales en donde se operaron los programas de Asistencia Social; sin embargo, se careció del detalle de la periodicidad, el número de beneficiarios programados, el número de beneficiarios alcanzados, el número de paquetes entregados y el importe pagado de los programas de alimentación; desayunos escolares, fomento familiar a la producción de traspatio, huertos escolares pedagógicos, salud y bienestar comunitario y atención de pacientes con problemas de la marcha.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación en la cual se detalla la periodicidad, el número de beneficiarios programados, el número de

beneficiarios alcanzados, el número de paquetes entregados y el importe pagado de los programas de fomento familiar a la producción de traspatio, huertos escolares pedagógicos, salud y bienestar comunitario y atención de pacientes con problemas de la marcha.

Asimismo, el Órgano Interno de Control en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAD-F/046/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas y la Universidad Tecnológica de la Selva destinaron recursos del fondo del componente de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior por 758,348.3 miles de pesos a la construcción, equipamiento y rehabilitación de planteles educativos; asimismo, se destinaron recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 187,238.3 miles de pesos a la construcción, equipamiento y rehabilitación de planteles educativos de los niveles señalados.

13. El Gobierno del Estado de Chiapas recibió los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 320,059.2 miles de pesos, que generaron 239.7 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 143,594.8 miles de pesos y rendimientos financieros por 109.6 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 464,003.4 miles de pesos, de los cuales ejerció 328,502.8 miles de pesos en los objetivos del fondo, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2024	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Infraestructura Educativa Básica	132,634.8	240,491.7	373,126.6	267,053.1	106,073.5
Infraestructura Educativa Media Superior	8,008.4	59,707.1	67,715.5	42,477.3	25,238.2
Infraestructura Educativa Superior	2,951.6	19,860.4	22,812.0	18,972.4	3,839.6
Subtotal	143,594.8	320,059.2	463,654.1	328,502.8	135,151.3
Rendimientos financieros	109.6	239.7	349.3	0.0	349.3
Total	143,704.4	320,298.9	464,003.4	328,502.8	135,500.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión. Asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, se verificó que los contratos números DIF-001-2024, DIF-002-2024 y DIF 003-2024 se adjudicaron mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, los cuales contaron con el soporte correspondiente.

Asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados, en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme, se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes y aquellos que desempeñaron un puesto, cargo o comisión en la Administración Pública del Estado cumplieron con la normativa estatal para su contratación; sin embargo, se careció de las garantías de cumplimiento y vicios ocultos, y de los estudios de mercado.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a las garantías de cumplimiento y vicios ocultos.

Asimismo, el Órgano Interno de Control en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAD-F/047/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones por 1,103,126.6 miles de pesos, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, se comprobó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; además, los pagos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente; sin embargo, se careció de la documentación correspondiente a las notas de remisión para el proceso de distribución a los almacenes de los sistemas municipales y a los centros de distribución municipales acreditados por la Dirección de Seguridad Alimentaria de los contratos números DIF-001-2024, DIF-002-2024 y DIF-003-2024.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAD-F/048/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

17. Con la revisión de 17 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos del fondo y remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que en la obra con contrato número 249228-225-CI, se careció del dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública que considerara los criterios de economía, eficiencia, imparcialidad u honradez que aseguraran las mejores condiciones para el estado.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SAyBG/SAPAD-F/050/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de 17 expedientes de obras públicas, se verificó que las obras con contratos números 249086-156 y 249087-157, correspondientes al componente de Infraestructura Educativa Superior, carecieron de las fianzas de vicios ocultos, las actas de entrega-recepción y las estimaciones del finiquito.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación de las fianzas de vicios ocultos, las actas de entrega-recepción y las estimaciones del finiquito, con lo que se solventa lo observado.

19. Respecto de los contratos números 249086-156 y 249087-157, correspondientes al componente de Infraestructura Educativa Superior, se careció de la documentación soporte de los pagos de las estimaciones por 16,510.3 miles de pesos, que comprobaran la realización de los trabajos de obra que fueron pagados en las estimaciones seis, siete, ocho y nueve, y siete, ocho y nueve, respectivamente, así como del registro presupuestal y contable.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a las estimaciones por 16,510,313.15 pesos, las cuales comprobaron la realización de los trabajos de obra que fueron pagados en las estimaciones seis, siete, ocho y nueve del contrato número 249086-156 y siete, ocho y nueve del contrato número 249087-157, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de 17 expedientes técnicos de obras públicas, financiadas con recursos del fondo correspondientes al ejercicio fiscal 2024, se constató que 11 contratistas relacionados con los 17 expedientes de obras públicas, no se encontraron inscritos en el

padrón de proveedores y contratistas sancionados; sin embargo, no se acreditó el registro de las obras en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual podría derivar en el incumplimiento del pago de las aportaciones de seguridad social correspondientes a los trabajadores de la construcción que participaron en dichos proyectos.

2024-1-19GYR-19-0574-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a los contratistas denominados Empresa Desarrolladora de Infraestructura Urbana Emprender, S.A. de C.V., con RFC END041115F16 con domicilio en Andador Uno Manzana 2 No. Ext. Lote 1 No. Int. Lote 1, Colonia los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29020; Luneston Construcciones, S.A. de C.V., con RFC LCO210903DR7 con domicilio en Calle Libra Mza 8 Lote 13, Colonia La Condesa, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29018; Ingeniería Especializada García, S.A. De C.V., con RFC IEG1203289BA con domicilio en Calzada Tabasco,1150, Colonia Santa Maria la Ribera, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29070; Construcciones Ximoja, S.A. de C.V. con RFC CXI1807264R1 con domicilio en Av. Puerto Escondido,195, Col. 21 de Septiembre, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29049; Construcciones San Francisco de Asis S.A. de C.V., con RFC CSF130502KA9 con domicilio en Calle Matilishuate 188 Manzana 1 Lote 8, Colonia Emejaca, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29096; Empresa Desarrolladora de Infraestructura Urbana Emprender S.A. de C.V., con RFC END041115F16 con domicilio en Andador Uno Manzana 2 No. Ext. Lote 1 No. Int. Lote 1, Colonia los Laguitos, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29020; Ingeniería Y Obra Civil Yinam, S.A. de C.V., con RFC IOC200623AV3 con domicilio en Callejón Benito Juárez S/N, Colonia Linda Vista Alto, Teopisca, Chiapas, Código Postal 29410; Valle Urbina Construcciones, S.A. de C.V., con RFC VUC070502KW5 con domicilio en Calle Privada Sin nombre Sin número, Colonia El Palmar, Berriozábal, Chiapas, Código Postal 29130; Trefilados Constructora Jimenez S.A. de C.V., con RFC TCJ090218T95 con domicilio en Av. Fresno No. 944, Colonia Albania Baja, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29010; Edificaciones y Obras Civiles Cottan, S.A. de C.V., con RFC EOC170120L27 con domicilio en Calle 1A. Poniente Sur No. 19, Colonia Jaztic, Ixtapa, Chiapas, Código Postal 29340, y Construc-Fervic, Consultoría Técnica de Proyectos Avanzados, S.A. de C.V., con RFC CTP100317EH2 con domicilio en Av. Álamos, 233, Colonia El Roble, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal 29090, toda vez que las obras indicadas en los contratos no fueron registradas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción (SIROC), a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

21. Con la revisión de siete expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó, mediante la revisión física, que las volumetrías de los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto, que las obras se encontraron concluidas y que funcionaron correctamente.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

22. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas elaboró los padrones de beneficiarios de los programas, los cuales fueron congruentes con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario; asimismo, se remitieron los padrones de beneficiarios al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el plazo y en los términos establecidos.

Además, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial de la entidad federativa las reglas de operación de los programas en los plazos establecidos y se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales responsables de la operación durante el ejercicio fiscal 2024.

23. El Gobierno del Estado de Chiapas entregó apoyos por 1,475.8 miles de pesos a beneficiarios identificados como decesos, y a beneficiarios que se identificaron fuera del rango de edad, en los programas de alimentación escolar, en incumplimiento de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, tomo dos, numeral 4.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara la entrega de apoyos entregados a beneficiarios identificados como decesos por 636,662.46 pesos, quedando pendiente de aclarar 839,150.92 pesos, correspondiente a beneficiarios identificados como decesos, y a beneficiarios que se identificaron fuera del rango de edad, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-07000-19-0574-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 839,150.92 pesos (ochocientos treinta y nueve mil ciento cincuenta pesos 92/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por entregar apoyos a beneficiarios identificados como decesos, y a beneficiarios que se identificaron fuera del rango de edad en los programas de alimentación escolar, en incumplimiento de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024, tomo dos, numeral 4.

24. El Gobierno del Estado de Chiapas proporcionó la información correspondiente a los padrones de beneficiarios con incongruencias, ya que se presentó con beneficiarios que no se encontraron en el padrón escolar, a beneficiarios con Clave Única de Registro de Población errónea, a beneficiarios no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad y a beneficiarios que estuvieron en diferente entidad en los que las fechas de entrega de apoyo coincidieron en el mismo periodo.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las aclaraciones de beneficiarios con Clave Única de Registro de Población errónea, y de beneficiarios no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad.

Asimismo, el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Honestidad y Función Pública del Gobierno del Estado de Chiapas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números SAyBG/SAPAD-F/051/2025 y SAyBG/SAPAD-F/052/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 839,150.92 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,509,503.5 miles de pesos, que representó el 64.2% de los 2,351,963.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Chiapas mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Chiapas comprometió 2,027,135.2 miles de pesos y pagó 1,960,577.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 2,025,357.1 miles de pesos, que representaron el 99.7% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,768.8 miles de pesos y no ejercidos por 1,778.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 6,546.9 miles de pesos, de los cuales 6,546.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 674.6 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de Chiapas recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 320,059.2 miles de pesos, que generaron 239.7 miles de pesos de rendimientos financieros. Asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 143,704.4 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 464,003.4 miles de pesos, de los cuales ejerció 328,502.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, por entregar apoyos a beneficiarios que se encontraron en la base de datos de la Secretaría de Salud con estatus de “decesos”, y a beneficiarios que se identificaron fuera del rango de edad en los programas de alimentación escolar, lo cual generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 839.1 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Chiapas, en específico el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Chiapas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, ya que reportó con calidad y congruencia los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

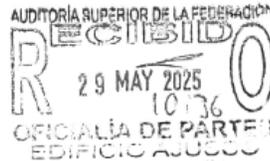
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAyBG/CEAE-F/0352/2025, del 26 de mayo de 2025, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; sin embargo, los resultados 20 y 23 se consideran como no atendidos.



94005
 COORDINACIÓN DE ENLACE
 DE AUDITORÍAS - ESTADO
 FEDERACIÓN



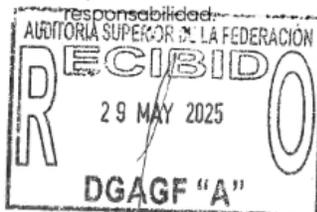
Oficio No. SAyBG/CEAE-F/0352/2025.
 Asunto: Se remite acuerdo de Radicación
 y solicitud de Expediente Técnico
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas,
 26 de mayo de 2025.

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez.
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" en la
 Auditoría Superior de la Federación
 Presente

En atención a la cédula de resultados finales de fecha 16 de mayo de 2025, correspondiente a la auditoría número 574, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" Cuenta Pública 2024; en la que se observan posibles actos de Responsabilidad Administrativa para los servidores públicos ejecutores del gasto; por lo que adjunto el acuerdo de inicio de los expedientes de investigación que a continuación se detalla:

Auditoría	Resultado	No. de Radicación
574 "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples"	6	SAyBG/SAPAD-F/043/2025
	8	SAyBG/SAPAD-F/044/2025
	9	SAyBG/SAPAD-F/045/2025
	10	SAyBG/SAPAD-F/046/2025
	14	SAyBG/SAPAD-F/047/2025
	15	SAyBG/SAPAD-F/048/2025
	16	SAyBG/SAPAD-F/049/2025
	21	SAyBG/SAPAD-F/050/2025
	27	SAyBG/SAPAD-F/051/2025

Lo anterior, es con la finalidad que se tome en cuenta para la solventación de dichos resultados, con la integración de los Expedientes Administrativos antes señalados y como resultado de la intervención inicial de esta Secretaría; así mismo, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se proporcione a esta Secretaría, copia certificada de los expedientes técnicos y demás documentación que soporte dichos resultados, que constituyan elementos de prueba de presunta



Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montes Azules C.P. 29056
 Conmutador: (961) 61 8 75 30, Teléfono: Quejas y denuncias 800-900-9000
<https://www.anticorrupcionybg.gob.mx>
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

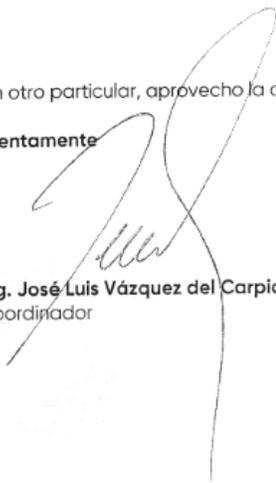


**SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO**
GOBIERNO DE CHIAPAS
2011 - 2018

COORDINACIÓN DE ENLACE
DE AUDITORÍAS - ESTADO
FEDERACIÓN

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. José Luis Vázquez del Carpio
Coordinador



C.c.p. Dr. Carlos Freddie Orrico Alonso. - Secretario Técnico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para conocimiento. Edificio.
Lic. César Antonio Ochoa Bartolón. Subsecretario Jurídico y de prevención. Mismo Fin. Edificio
Lic. Edwin Rolando Herrera Rodríguez. - Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Descentralizada. - Mismo Fin. Edificio
Dr. Jesús Antonio Guillén Gordillo. - Subsecretario de Auditoría Pública para la Administración Centralizada. Mismo Fin. Edificio
Expediente/minutario
Elaboro: dab

Bld. Los Castillos No. 410, Fracc. Montés Azules C.P. 29056
Conmutador: (961) 61 8 75 30, Teléfono: Quejas y denuncias 800-900-9000
<https://www.anticorrupcionybg.gob.mx>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** En términos generales, se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y, por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria, se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o, en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del DIF, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional DIF.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes, como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas, el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas y la Universidad Tecnológica de la Selva.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas, artículos 92,102 y 104 y Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024: tomo dos, numeral 4.

Ley del Seguro Social, artículo 5 A.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008, artículo 12.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.